

Barcelona, a 13 de junio de 2022

NEXTPPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. ("**NEXT POINT**") en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la "Circular 3/2020"), por medio de la presente publica la siguiente,

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

REIT RIBERA, SLU, sociedad participada en un 100% por **NEXT POINT** suscribió el 9 de junio de 2022 un contrato de arrendamiento por un periodo de 10 años de obligado cumplimiento con la firma LÍBERE HOSPITALITY, SL para operar con uso turístico el inmueble situado en C/ Ribera, 3 (Valencia).

La renta anual contractual será de un mínimo fijo y adicionalmente un 40% de los ingresos brutos derivados de la explotación de la actividad turística a que se destina el Inmueble una vez deducida la Renta Mínima Garantizada.

La renta mínima garantizada para el ejercicio completo 2023 es de 490.000 Euros y se estima, así mismo, una renta variable de 69.500 Euros.

Es el tercer inmueble que Líbere arrienda a NEXT POINT tras Lepanto 28 y Alberique 10, ambos de uso turístico y también la ciudad de Valencia.

El contrato con LÍBERE HOSPITALITY, SL sustituye al contrato indicado en el Documento Informativo de Incorporación al Mercado (DIIM) para este inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

David Compte  
Secretario No Consejero del Consejo de Administración